TRIGO   Leopoldo L. D.   3.151   Agosto 17.   Nueva Orleans.   Barcelona.   Septembre 9.   1.250   4.937, 187   3.95, 329   7.407, 85   Estatios.   3.552   Octubre 9.   Idem   Octubre 25.   1.488   2.503, 200	t CIO	i de los cargamentos de t			J .		IL ME MBO!	THAT	•		1	:
BUQUE    Fecha onûmero   del viado consular   Fecha o nûmero   del viado consular   Fecha o número   Rilogramos   R		ltimo, que se publica en l	tigo y de L'Granta	más cereales proc DE MADAID y en el	edentes del extranjero I <i>Boletin Oficial</i> de es	que han sido ta Dirección gi	despachados en la eneral en cumplim	is Aduenas? Iento de la T	de la Poninsula egla 6.º de la R	e islas Baigar eal orden fech	es durante el p a 28 de Febrero	nes de Diciemb de 1895.
Companies   Comp									Cantidad	Captidad	Resultado	.3
TRIGO   Company   Compan	LS E	яявмон		1 1	1			del mani-	-			OBSERVACIONES
Leopoldo L. D.   3,151   Agosto 17.   Nueva Orleans.   Barcelona   Geliveston,   Idem   Octubre 25.7;   1,488   2,503,320	-	T.			- १,००० वर्ष		-		Kilogramos	Kilogramos	Knogramos	
Leopoldo L. D.   3.151   Agosto 17.   Nueva Orleans.   Barcelona   Geliveston   1.250,   4.937, 187,   4.93, 320   2.40, 351						TRIC	3 0	· • •				· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
Reina Victoria Eugenia   5.564   Agosto 11   Buenos Aires   Barcelona   Agosto 31   1.195   335.054   329.587   326.037	••••	Tokoa Estatios Astei Ochringes Bamingo	1.992 3.562 4.050 2.191 1.920	Septiembre 27 Octubre 9 Octubre 30 Noviembre 18 Octubre 25	Galvestonldem Nueva Orleans Porland Nueva Orleans	Idem	Octubre 25	1.488 1.498 360 844 1.232	8.015.112 8.924.880 5.308.450 4.093.184 6.360.120	8, 015, 312 8, 924, 880 5, 308, 450 4, 093, 484 6, 360, 420	7, 460, 181, 7, 966, 820, 8, 895, 667, 5, 287, 263 4, 076, 000, 6, 351, 538	
Edith Cawel	4		i				• •	•	• • • •	•	4	processors to the second secon
Sofia 3.891 Noviembre 20. Buenos Aires Almeria Diclembre 20 4271 305.000 305.000 23.179.740 22.945.681 22.486.292		Edith Cawel	2.206 2.479 2.036 3.532 519 5.564 2.478 5.564 3.491 1.883 2.147 2.305	Agosto 9 Agosto 17 Sin fecha Septiembre 6 Septiembre 18 Octubre 4 Octubre 15 Noviembre 4 Noviembre 18 Noviembre 18 Noviembre 5 Sin fecha	Rosario Buenos Aires Idem Galatz Buenos Aires Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem	Idem	Septiembre 13 Septiembre 15 Septiembre 30 Octubre 8 Octubre 9 Octubre 21 Noviembre 21 Noviembre 22 Diclembre 7 Noviembre 22 Noviembre 22 Noviembre 20 Diclembre 30 Diclembre 20	1.277 1.287 1.362 1.398 1.402 1.496 1.610 1.622 8153 361 874 76	2.381.856 3.781.308 1.576.405 153.451 809.000 2.202.000 2.350.000 1.210.000 621.052 2.001.520 2.700.000 2.762.094 305.000	2,341.295 3,721.107 1,549,614 151.055 800.000 2,166.794 2,311.028 1,190.569 616.026 2,001.520 2,700.000 2,762.094 305.000	2.286,786 3.640,156 1.614,852 142,614 790,111 2.162,628 2.260,650 1.101,335 616,025 1.83,689 2.641,792 2.714,625	

# MINISTERIO

# DIRECCIÓN

terano de los efectos publicos segociados en la Bolsa de Comerció de Barcelona durante el mes de Diciembre altimo, según les dates facilitades por del Colegio de Agentes de Cambio y Balsa.

bive	druda re al 4 por 10	BPETUĂ BPETUĂ	-exterior 4	اختصانييت	DEUDA AM	OBTIEABLE	Amortizable, 5 per 100 E m i e i 6 n	Obligaciones.	Otligeelenes municipales	Obligacionos	3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3	Canal de Isabel II	Cédulas Mipotecarias ai	TOTAL GENERAL
1 23 4 6 7 9 10 1 8 14 15 16 17 20 21 22 24 27 28 30 31 7	100,500 330,500 254,500 262,209 590,000 142,800 425,100 227,000 386,700 297,500 395,000 629,700 381,700 280,800 524,000 608,500 145,700 231,400	6. ************************************	404.000 236.200 266.800 458.800 326.700 270.000 296.900 387.000 262.100 481.400 582.600 447.600 240.500 240.500 232.000 384.600 637.200 232.000 384.600 637.200 232.000 384.600 637.200 384.600 637.200 384.600 637.200	en Maria	10,000	32,000 14,500 122,000 85,000 34,500 36,000 60,500 79,000 121,000 121,000 144,500 15,000 17,500 482,000 482,000 482,000 41,000	23.000 54.000 25.000 287.500 90.500 15.500 41.000 75.000 45.500 99.000 121.000 78.500 6.500 41.500 72.000 16.500 16.000 87.500	15.000	245.500 45.000 129.500 124.000 125.000 431.500 52.600 52.600 434.000 420.500 49.500 93.500 129.600 44.000 74.000 74.000 164.000 107.000 140.500 92.000				5 por 100  25.000	765.700
C.	7.948,400	×	9,065,500	*	235.000	2.063.500	1.564.000	23,500	3.489 900	1		1 "	ŀ	i jan

Madrid, 24 de Enero de 1921.-El Director general; Juan Rodenia

Gaceta de Madrid - Ni & 20

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTÂNCIA

## ALMAGRO

Don Graciano Guijarro y Garcia de la Rosa, Juez de Instrucción de esta

ciudad y su partido,

Por el presente edicto y en virtud de providencia dictada en el día de hoy en la causa que se sigue en este Juzgado con el número 111 de 1920. por hurto, de aceituna en olivares de la propiedad de D. Paulino Aranda Rubio, D. Martin Múgica Urrizteta, don Manuel Escobar y Pérez de Gracia y D. Manuel Berdión Regidor, sito en los Arenales, Las Veredas y Las Vi-lanas, de este término municipal, ruego y encargo a todas las Autoridades tanto civiles como militares, y ordeno a todos los Agentes de la Policia judicial, procedan a la busca y ocupa-ción de 318 kilogramos de aceltuna une faltan del total del fruto sustrat-do, y caso de ser habidos, los pongan a disposición de este juzgado.

Almagro, 21 de Enero de 1921.-El Secretario, Pedro Sánchez.—El Juez Instructor, Graciano Guijarro.

70-1148

#### ANDUJAR .

Don Fernando Higueras Barrutia, Juez de instrucción de esta ciudad y

su partido.

Por el presente ruego a las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policia judicial dispongan se proceda à la busca de lo que al final se re-seffară, propio de D. Candido Mallen Talamon y D. Juan Forcada Gomez, vecinos de Larache y Valencia, respec-tivamente, y que fue sustraido en la estación férrea de Espelúy del tren correo ascendente número 21, el 6 de Abril último, y, siendo habido, se pondrá a disposición de este Juzgado con. la persona o personas en cuyo poder se halle, si no acreditan su legitima adquisición, procediendose también a ja busca del autor o autores del hecho, que del mismo modo se pondrá a disposición de este dicho Juzgado y en la Cárcel del partido.

#### Bjectos sustraidos.

A D. Candido Mallén: Un pantaión de uniforme de Capitán del Ejército, kaki, casi nuevo.

Chaqueta y chaleco negros.
Unos gemelos de or

Una muda de ropa erior, usada. A D. Juan Forcada:

Neceser completo de aseo.

Una pistola automatica, marca "Wilpeg Scot".

Andtjar, 21 de Encro de 1921.—El Secretario, José López.-El Juez, Her-30-1151 mando Figueras.

#### ARCOS DE LA FRONTERA

Don Florencio Mucha y Coronel, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se cita, llama similara at individuo que se come i sa gruesa.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA al final para que dentro um productivo diez dias, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle Cuesta de Begado, sito en la calle Cuesta de Begado en la calle cuesta de la calle cuest len, número 5, para prestar declara-ción en sumario 172 del año 1920, por hurto, bajo apercibimiento que, de no comparecer, le pararà el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

### Individuo que se cita.

Bartolome Braulio Sanchez, vecino de Bornos y criado que fué de Manuel Bernal Iñigo, colono del sitio denominado "Majada Alta", termino de Villamartin.

Arcos, 19 de Enero de 1921.—El Secretario, José Valle.—El Juez, Flo-JO-1154 rencio Mucha.

Don Florencio Mucha v Coronel, Juez de instrucción de esta ciudad y su par-

Por el presente edicto se cita, llama emplaza al individuo que se anota al final, para que dentro del plazo de diez días, comparezca ante este Juz-gado, sito en la calle Cuesta de Be-lén, número 5, para prestar declaración en sumario que se instruye bajo el número 17 del año 1920, por hurto, bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

#### Individuo que se cita.

José Aguilera Suărez, de treinta y seis años, hijo de José y Maria, soltero, natural de Puerto de Santa María y vecino de Jeres.

Arcos, 20 de Enero de 1921.-El Secretario, José Valle,-El Juez, Flo-JO-1155 rencio Mucha.

#### ARCHIDONA

Don Luis Navarro Trujillos y Pérez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido,

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, civiles y militares, y demás Agentes de la Policia judicial, procedan a la busca y ocupación del calzado y perfumeria que se expresará, sustraidos del tren número 221 de la Compañía de los Ferrocarriles Andaluces, sobre el 14 de Abril ültimo, los que, caso de ser habidos, serán puestos a disposición de este Juzgado, con sus poseedores ilegitimos, procediéndose también a la detención del autor o autores de la sustracción, que serán azimismo puestos a disposición de este repetido Juzgado, en la cárcel del partido.

#### Efectos sustraidos.

Calzado:

Cuatro pares de calzado, valuados en 47,60 pesetas.

Perfumeria:

Seis botes Agua florida, del precio de 26,60 pesetas docena.

12 idem colonia Cuar, de 24,65 idem idem.

Tres idem agra Radicia, de 56,25 idem id.

12 cajas polvos peca-cara, de 19 pesetas.

; 36 idem id. id. de 12 pesetas....

36 ideas de jabón idem, de 58 pese-

26 hotes crema de 18 pesetas la do-

16 cajas polvos P. de 18,75 pesetas la docena.

Tres botes agua de colonia de 117,30 pesetas la docena.

Tres idem id. de 68,75 pesetas idem. Tres idem id. de 43,20 pesetas idem. Sels cajas jabón de 21,90 pesetas.

Archidona, 15 de Enero de 1921.-El Juez instructor, Luis Navarre Tru-JO-1156 žžilo.

#### ATECA

En causa seguida en este Juzgado contra Victoriano Calabia Franco, sobre estafa, se dictó por la Audiencia provincial de Zaragoze, en 30 de Octubre último, la sentencia cuya parte dispositiva dice as:

"Fallamos: Que debemos condenar 7 confenamos a Victoriano Calabia Franco, como autor, sin circunstancias, de un delito de estafa, a la pena de dos meses y un dia de arresto mayor, accesorias de suspensión de todo cargo y derecho de sufragio durante la condens. y al pago de las costas procesales. Entréguese definitivamente a Alfonso Sierra las cien pesetas ocupadas. Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Francisco Sanllo-rante.—Celestino Nictoi—Cândido M.

Y desconociéndose el paradero del perjudicado Alfonso Sierra, se le notice por medio de la presente.

Ateca, 20 de Enero de 1921.—El Secretario, Teodosio Aznar. JO—115°

#### BADAJOZ

F21 1

Don Manuel Mesa Chaix, Juez Instructor de este partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y agentes de la Policia judicial que procedan a la buscay ocupación de un gallo colorado, grande, con plumas azules por todo el cuerpo; gallina blanca, cresta pequeña, y otra también blanca cen algunas plumas doradas, con la cresta muy encarnada, que en la noche del 15 al 16 del actual habían sido sustraidas de un corrai sito en la Granja Agricola de esta capital, teniendo que remper los autores una puerta pequeña para conseguir dicho objeto, cuyas aves pertenecen a D. José García Fernández; procediendo igualmente a averiguar quien sea el autor o antores del indicado hecho; y dando conocimiento a este Juzgado de cualquier noticia favorable que se adquiera, pues así lo tengo acordado en el sumario número 6 de 1921, seguido por robo.

Badajoz, 20 de Enero de 1921.—El Se-cretario, Ecequiel de la Rosa.—El Juez, JO-1159 Mannel Mesa Chaix.

## BARCELONA-HOSPITAL

En virtud de le dispueste per el señer Juez de primera instancia del distrite del Hospital, de esta ciudad, en providencia del dia 17 del actual, se hace saber por el presente edicto, que se instruye expediente de reclusión definitiva del presunto alienado D. Luis Ozores Iriarte, de treinta y un años de edac, soltero, recluido en el Instituto de la pático de Barcelona (Las Corte), en virtud de expediente de observación y reclusión provintimal de 20 de Agosto de 1911, padeckado "Semencia precoz cos ercitación incoherencia rerbal y eq

emplaza a los parientes mas inmediatos de la misma para que, dentro del termo no de un mes, comparezcan ante dicho Juzzado, sito en el palacio de Juscicia (Salón de San Juan), al objeto de ser oldos, bajo apercibimiento, si no lo hicieren de resolverse el Aediente sin su audiencia.

Barcelona, 21 de Enero de 1921.—Et Secretario (llegible).—El Juez (llegible). JO-1166

#### BARCO DE VALDEURRAS

En virtud de lo acordado por el señor D. Antonio Señorans Blanco, Magistrado ide la Audiencia de Orense y Juez de instrucción especial del Barco de Valdeorras y Viana del Bollo, en providencia de ayer, dictada en el sumario que con el número 91 del pasado año se sigue sobre daños por explosivos, se cita al súbdito portugués Antonio Amoral, cuyo actual paradero se ignora, para que, dentro del quinto dia, comparezca ante este Juzgado especial a ser oido en dicho sumario, bajo apercibimiento de que si no lo verifica, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en deracho.

Y para su inserción en la Gaceta de Madello, y a fin de de que sirva de citación: en forma al, expresado Antonio Amoral, expido la presente en el Barco de Valdeorras a 18 de Enero de 1921.— El Secretario, Angel Martín.

JO-1173

#### CANETE

Don Higinio Hinarejos Salvador, Juez de instrucción regente de Canete.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y caplura de Manuel de la Encarnación Garcia, fugado de la cárcel de Carboneras de Guadaraon la noche del 16 al 17 del actual; procesado, por delito de rebo, y cuyas señas sen: de enurenta y dos años de edad, hijo de Manuel y Maria, natural de Albacete, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz y boca regulares, cara redonda, barba poblada, color regular, viste pantaión de pana negra, blusa de igual color y bufanda pequeña; y caso de ser habido lo pondrán a disposición de este Juzgado con las seguridades convenientes.

Cañeto, 18 de Enero de 1921.—El Seeretario, José Sanz.—El Juez, Higinio Hinarejos. JO-1182

#### CASTELLOTE

IV Obdulto Pando Rivero, Juez de primera instancia de Castellote y su parsido

Por el presente bago saber: Que en esle Juzgado y Secretaria del que refrenda, pende expediente para declaración de ausencia por más de dos años en ignorado paradero de Valentin Repuliés Morraja, de treinta y tres años, natural de Cantavieja, hijo legitimo de Pedro Repullés Gascón y Fermina Morraja Pastor, difuntos, y habiéndose acordado por providencia de 24 de Noviembre último publicar los edictos prevenidos en el articulo 1.034 de la ley de Enjuiciamiento Civil, se llama y emplaza por primera rez al ausente y a las personas quo se crean con derecho a la administración de sus bienes, al aquél no se presentare, como les cito y emplezo, para que dentro

del termino de dos meses, contados desde el siguiente al en que aparezca publicado este edicto, comparezcan a usar de su derecho, haciendo constar que la administración de los bienes ha sido solicitada por Julia Repulles Morraja, hermana de doble vínculo del ausente, autorizada por su marido Juan Mestre Camañes, y que los que se crean con mejor derecho deberán justificarlo con los correspondientes documentos, y si no lo hicieren, ni comparecen, les parara en perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Castellote, 24 de Enero de 1921.—El Secretario judicial, Aníbal Vidal Ribera.—El Juez, Obdulio Pando.

X—162

#### CERVERA

Don Antonio Xuclá Granell, Juez de instrucción acidental del partido de Cervera (Lérida).

Por el presente, hago saber: Que en cumplimiento de lo dispueste por la Audiencia provincial de Lérida, en auto de 5 del actual, dictado en el rollo del sumario números 30 y 223 de 1912, seguido en este Juzgado de Cervera, sobre sustracción de una cartera con billetes del Banco de España y uso de nombre supuesto contra Obdulio Sánchez y Sánchez, de treinta y cuatro años de edias, soltero, mecánico o barbero, natural de Torre de Esteban Hambron (Escalona), y últimamente vecino de Sevilla, por providencia de esta fecha, se han dejado sin efecto los autos de pocesamiento, prisión y rebeldía dictados en dicho sumario contra el referido Obdulio Sanchez, con fecha 22 de Octubre y 12 de Noviembre de 1912, y 11 de Diciembre de 1920, así como las órdenes dadas para la busca y captura del mismo, por aparecer suficientemente justificado no ser él el autor del hecho de autos, sino otro sujeto coxes nombre y amilidos se desconcen.

Cervera, 18 de Enero de 1921.—El Secretarlo, Luis Pomés.—El Juez, Antonio Xucla. JO -- 1186

# CORDOBA

D. Angel Avita Delgado, Jucz de instrucción de esta capital.

Por el presente, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), se cita y flama a un joven, vecino, según se dice, de Badajoz, llamado Ernesto González Rubio, que a tines de Octubre de 1918 se encontraba en esta empleado en las oficinas del Banco Nacional de Mutualidades, a fin de que comparezca en este Juzgado, sito en la calle de Góngora, sin número, dentro del término del quinto día y hora de las doce, para declarar en causa que instruyo por falsedad, apercibido, en otro caso, de pararle el perjuicio procedente.

Dade en Córdoba a 21 de Enero de 1921.—El Secretario, Licenciado Pedro Fernández Pintado.—El Juez, Angel Avila Delgado. JO—1189

D. Gregorio Prados Ramos, Juez do instrucción accidental de esta ciudad.

Por el presente y término de quinto día se cita y llama a Salvador Medina Abad, de veintiséis años, soltero, que el día 3 de Julio pasado conducia un carro y en el paso a nivel del kilómetro 22-300 de la línea férrea de ésta a Málaga fué arrollado dicho carro por el tren número

5, a fin de que comparezca en este Juzgado, sito en la calle de Góngura, sia número, a las doce de la mafiana, para declarar en causa que con tai motivo ins-

Asimismo se cita con identico iln y por el mismo término, al dueño del carro mencionado.

Dado en Córdoba a 19 de Enero de 1921.—El Secretario, Licenciado Pedro Fernández Fintado.—El Juez accidental, Gregorio Prados. JO—1188

#### polores

D. Manuel Fuentes Martis, Juez de primera instancia de Dolores y su partido.

Por la presente requisitoria hago saber a los de ignal clase y municipales, Alcaides y fuerza de la Guardia civil y demás Agentes de la Policia judicial de la Nación, que en este Juzgado pende ejecutoria de la Superioridad dimanante del sumario número 24 de 1917 sobre disparo y lesiones, contra José Amtréu Carbonell, en la que se ha acordado expedir la presente, por la que, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), ruego y encargo a la expresada Autoridad y Agentes procedan a la busca y captura que luego se dirá, poniendolo en su caso, con la seguridad conveniente, a disposición de este Juzgado en las carceles del partido, y para que se persone ante este Juzgado a constituirse en prisión se le concede el término de diez dias, contados desde la inserción de esta requisitoria en los periódicos oficiales, apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en dere-

Se interesa en esta requisitoria la busca y captura de José Andrén Carbonell (a) *Oejas*, de vetntidós años de edad, soltero, jornalero, hijo de José y de Josefa, natural de Rajales y domiciliado últimamente en dicha villa.

Dolores, a 19 de Enero de 1921.—Licenciado Francisco Serra.—El Juez, Mannel Fuentes. 10—1190

D. Manuel Fuentes Martin, Juez de primera instancia de Dolores y su par-

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente a instancia de doña Asunción Zapater Collado, viuda de D. Celestino Collado Asensio, Registrador de la Propiedad de este partido, que falleció el dia 23 de Agosto de 1913, teniendo constituída fianza hipotecaria para ejercer dicho cargo, sobre la tercera parte proindivisa. de una huerta en el termino municipal. de Albarracin, partido de la Huerta Larga, habiendo desempeñado los Registros de Albarracin, San Mateo, Dolores, Guia, Ordenes y Aliaga, alcanzando la fianza la suma de 2,500 pesetas de capital y, 1.250 para costas, incoándose a instancia de la solicitante la cancelación de dicha lianza hipotecaria por el procedimiento que establece el articulo 307 de la vigente ley Hipotecaria, habiéndose acordado dar la publicidad a dicha solicitud por medio del presente, siendo este edicto el segundo de los tres que han de publicarse, respecto de los Registros de Ordenes y Aliaga, para que todos aquellos que tuvieran que hacer o deducir alguna acción contra el indicado señor Registrating nor actor realizados en dis choa Registros en el ejercicio de su cargo, la formulen en tiempo, bajo aperci-lizi la busca y rescate de ocho gallinas de bimiento, en otro caso, de pararles el diferentes plumas y una ristra de ajos, perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Dolores a 18 de Enero de 1921.—Licenciado Francisco Serra.—El Trez Manuel Fuentes.

JO-1193 ·

#### FONSAGRADA

D. Ramón de la Concha y García Ciaño, Juez de instrucción de Fonsagrada y

su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Josefa Malla, de diez y siete años de edad, soltera, ambulante, natural de Zamora, procesada por hurto de caballerías, para que en el término de diez dias se persone ante la Audiencia provincial de Lugo por medio de Abogado y Provurador que le defiendan en el sumarto que con el número 41 se le sigue.

Dade en Fonsagrada a 21 de Enero de 1921.—El Secretario, José Armesto. —El Juez, Ramón de la Concha.

**JO-1195** 

#### JEREZ DE LA FRONTERA-SAN MIGUEL

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción del distrito de San Miguel, de esta ciudad por ante mi, en este día, en el sumarfo número 138 de 1920 por escándalo público por medio de la imprenta, que se sigue en dicho Juzgado, se cita y llama a Santiago Galván Luna y Manuel Esmorir Garcia: Contador el primero y Vocal el segundo del Centro Instructivo establecido en la calle Visitación, de esta referida ciudad, a fin de que en el término de diez dias, que al efecto se les sefiala, comparezcan ante ante Juzgado, situado en la casa número 6 de la calle Pérez Galdós, de esta población, para ser ofdos en dicho proceso, bajo apercibimiento que, de no verificario le pararán los consiguientes perjuicios.

Y para su publicidad se extiende el presente y otros de igual tenor, en Jerez de la Frontera, a 10 de Enero de 1921.— El Secretario, P. H., Juan Hurtado.

JO—1202

#### JEREZ-SANTIAGO

D. Eduardo Fernández Pita y Gómez. Suez de instrucción del distrito de Santiago, de esta ciudad.

En virtud del presente ruego y encargo a todas las Autoridades de la Nación
que por sus Agentes se proceda a la busca y rescate de una sábana grande, otra
pequeña de cuna, una camisa de mujer,
mas enaguas blancas y un vestidito de
milo, las cuales faitaron a Isabel Fontecha de los terrenos en que la misma
habita en el ejido de D. Francisco Romero, de este término, deteniendo a sus
poseedores ai no justifican su legitima
adquisición, cuyo sumario fué incoado
con el número 9 del año actual.

Jerez 19 de Enero de 1921.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Eduardo Fernández Pita. JO—1204

/ D. Eduardo Fernández Pitz y Gómez, Juez de instrucción del distrito de Santiago, de esta ciudad.

En virtud del presente ruego y entargo a todas las Autoridades de la N2-

eión que por sus Agentes se proceda a la busca y rescate de ocho gallinas de diferentes plumas y una ristra de ajos. To cual faltó a Blasina Fernández Ramirez de la portería que la misma des empeña en el Recreo de Gerardino, de este término, cuyo sumario fué incoado con el número 8 del año proximo pasado, deteniendo a los poseedores ilegítimos si no justifican su legitima adquisición.

Jerez, 19 de Enero de 1921.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Eduardo Fernández Pita. JO—1205

D. Eduardo Fernández Pita y Gómez, Juez de instrucción del distrito de Santiago, de esta ciudad.

Una mujer llamada Carmen "la Rubia", que habitó en esta ciudad, calle Nueva, 30, se le cita por medio del presente para que en el término de cinco días comparezca ante el Juzgado de instrucción del distrito de Santiago, de esta ciudad, para recibirle declaración en causa por atentado, número 7 de 1920.

Jerez de la Frontera, 19 de Enero de 1921.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Eduardo Fernandez Pita,

**3O-1206** 

D. Eduardo Fernández Pita y Gómez, Juez de instrucción del distrito de Santiago, de esta ciudad.

En virtud del presente se cita a Fernando Infante Duranie, Miguel Robles López, Manuel Gallardo Vaca y a Miguel Cespero González, para que en el término de cinco días, comparezcan ante dicho Juzgado para recibirles declaración y ofrecerle el proceso al Fernando Infante, en causa número 2 de 1920, por hurto y estafa.

Jerez de la Frontera, 20 de Enero de 1920.—El Juez Eduardo F. Pita.

JO-1207

D. Eduardo Fernández Pita y Gómez. Juez de instrucción del distrito de Santiago, de esta ciudad.

En virtud del presente ruego a todas las Autoridades de la Nación, que por sus Agentes se proceda a la busca y rescate de siete pavos y 32 gallinas, hurtadas del Recreo de las Cadenas la noche del 12 de Enero de 1920, propiedad de doña Dorotéa Puck, pesando dos kilos cada gallina, los pavos de unos ochos kilos de peso cada uno, y las gallinas rubías, pintas blancas y negras, deteniendo a los tenedores ilegítimos, cuyo sumario tiene el número 5 de 1920.

Jerez de la Frontera, 19 de Enero de 1921.—El Juez, Eduardo F. Pita.

JO-1208

#### LERMA

D. Vicente Henche y Yague, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente, y como comprendido en el número 1.º del articulo 835 de la 1ey de Enjuiciamiento criminal, se cita, liama y emplaza a Joaquín Angulo Arnáiz, domiciliado últimamente en Cogollar, de este partido, cuyo actual paradero se ignora, para que en ci término de diez dias, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria so inserte en los periódicos oficiales, comparezca en la saja audiencia de este Juzgado con el objeto de notifi-

carle una resolución judicial recalda enel sumario que contra el mismo se siguió sobre hurto, bajo aperciblmiento que de no comparecar será declarado; rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar con arregio a la ley.

Al mismo tiempo ruego y eneargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura del expresado sujeto, y caso de ser habido lo pongan a mi disposición en este Juzgado.

Lerma, 20 de Enero de 1921.—El-Secretario, Gregorio Santos.—El Juez. Vicente Henche. JO—1213

#### LORCA

En sumario que se tramita en e. Juzgado de instrucción de Lorca sobre falsedad de un documento privado, consistente en un contrato de compra-, venta de esparto, celebrado entre Santiago Gea Girona y Andrés Romero Cirona, en el que figuran como testigos Gines Miras Rodríguez y Agustín Pé-rez Soler, se hace por medio del presente edicto el ofrecimiento de causa; que determina el articulo 109 Y si guiente de la ley de Enjuiciamiento criminal a las personas que se const deren perjudicadas por el expresado delito, a quienca se les cita además para que en término de dicz dias comparezcan ante este Juzgado al objeto de que determinen en que consiste et perjuicio que se les ha ocasionado por tal falsedad.

Lorca, 18 de Enero de 1921.—El Sccretario, Mariano García.—El Juez, Gustavo Sesma. JO—1217.

#### MADRID-CONGRESO

En virtud de providencia del señot-Juez de primera instancia e instruc-ción del distrito del Congreso, de esta-Corte, dictada en el día de hoy en etsumario que se instruye por hurto de una máquina do escribir marca "Royal", se cita a Pedro Martin, de unos-treinta años, bajo, grueso, moreno, cara ancha con berrugas grandes, viste traje gris claro y gorra del mismo; color, para que comparezca en su salaaudiencia, sita en el palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco dias, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de prestar declaración en dicha causa, señalada con el número 711 de 1920, bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la muita de 25 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 21 de Enero do 1921.—El Secretario, Luis Moliner.—El Juez José Prendes Pando. JO—1280

### MADRID-LATINA

D. Miguel de Entrambasaguas Corelni, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Latina, deesta Corte.

Por el presente cito, liamo y emplazo a la procesada Paula Crespo Diaz, natural de Cifuentes (Guadatajara), hija de Calixto y de Bernarda, de treinta y siete años, casada con Ricardo Cafiete y vivia en la calle de la Verdad, 3, bajo, para que en el termine. le die diss, contados desde el siguienle al en que esta requisitoria se anserte en los periodicos oficiales, comparezca en mi sala-audiencia, sita en el-Palacio de les Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de ingresar en la Carcel y notificaria el auto decretando em prisión y otras diligencias aperabida que de no verificarlo será declarada rebelde y le parara el perjuicie a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo fuego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policia judicial procedan a la busca y captura de la expresada procesada, cuyas señas personales son estatura regular, pelo y ojos negros, nariz regular y color merene, y en el caso de ser habida la inngan a mi disposición en este Juzgado.

mi disposicion en este Juzgato.

Madrid, 18 de Enero de 1921.—El
Secretario, Francisco de Paula Rives.
El Juez, Miguel de Entrambasaguas.
10—1248 JO-1248 ្សិត ព្រះសាស្រី ទៅ។ ។ ព

symuto as <del>a</del>

D. Miguel de Entrambasaguas Cor-sini. Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte.

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, dictada en 14 de Enero de 1921 an el sumario que se instruye por muerte de un hombre desconocido hailado a las cuatro de la mañana del ci-tado día en el Campillo del Mundo Nuevo, se cita y liama a los parientes de dicho finado para que comparezcan en su sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto tuere inserto en la Ga-CETA: PE. MADRED, con objeto, de recibirles declaración y ofrecerles el sumario, bajo apercibimiento de ser declarados incursos de la multa de 5 a 60 pesetas con que se les conmins, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a An de obligarles a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 14 de Enero de 1921,-El Secretario, Francisco de Benia Rives. El Juez; Miguel de Entrambasaguas. JO-1258

## MERIDA

D. Vicente Diaz Clemente, accidenial Juez de instrucción de esta ciudad y sa partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo a todas las Autoridades, civiles,militares y Agentes de la Policia judicial procedan a la busca y ocupación de seis sacos de avena, y a la detención de las personas en cuyo poder se jencuentron si no justifican su legitima procedencia, pues así lo tengo acordado. n la causa que instruyo por robo en el tren 375 en la estación de Torremegia el día 5 del actual, con el número 11 06 1921.

Dado en Mérida, a 31 de Enero de 1921. — El Jues instructor, Vicente Diaz. — El Secretario judicial, Vicente Margalejo. 10—1266 Diaz.—El Sec... Margalejo.

.... 1 5 60 B. Vicente Diaz Clements accideny sa partido, as per axes, and a e do de Organ

ar har t<del>o a talle a commence</del> at l

Por la presente requisitoria ausego y encargo a todas las Autoridades, civiles militares y Agentes de la Policia judicial procedan a la busca y ocupación de cinco varas de tela do para negra r a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren si no justifican su legitima precedencia pues asi lo tengo acordado en la causa que instruyo por hurto con el número 359 de 1921.

Dado en Mérida, a 20 de Enero de 1921. El Juez destructor, Vicente Diaz.-El Secretario judicial, Vicente JO-1265 Margalejo.

#### MONTORG

D. Eduardo Delgado Golmayo, Juez de instrucción de esta cludad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares e individuos de Policia judicial de la Nación procedan a la busca de las caballerlas que al final se reseñaran, sustraidas en la noche del 18 al 19 del actual de la finca Algallarin, del término de Adamuz, al vecino de esta ciudad D. Diego Madueño Pulido, cuyos semovientes, de ser habidos, serán puestos a disposición de este Juzgado con sus ilegítimos poseedores.

#### Beñas de las caballerías.

Una yegua de siete años, 1,48 metros de alzada y torda.

Un mulo capón, de dos años, 1,45 metros de alzada y castaño.

Otro mulo capon, igual edad y capa, 1.46 metros de alzada, cabos oscuros y lunares en los costillares.

Otro muio, igual edac y alzada que el anterior, negro, lutero difuso, y todos con el hierro El Fénix Agricola número 10 en el muslo izquierdo.

Y cuatro muletos de un año, dos mohinos beciciaros, atro igual pelo y bragado y el otro castaño, estos dos últimes con les rabes pelades.

Dado en Montoro a 21 de Enero de 1921. - El Juez instructor, Eduardo Delgado, El Secretario, Mariano Ló-JO-1268 ---

#### MORON

D. Autonio Fernandez Gordillo, Juez de primera instancia de este partido:

Hago saber: Que en expediente que se instruye en este Juzgado para la devolución de fianza prestada por don José Maria Alonso Lossa, Registrador que fué de la Propiedad de este partido, habiendo servido además los de Villalba, Cebreros, Sahagun, Castuera, Castrogeriz, Gazalla y Yecla; se ha mandado anunciar dicha devolución por medio de tres edictos sucesivos, de tres meses de plazo cada uno, a fin de que todos aquellos que tuvieran alguna reclamación que deducir contra el referido Registrador, presenten la referido Registrador, oportuna reclamación. presenten

Y para que se inserte en la Gacera DE Manero, se expide este tercer edicto en Moron a 18 de Enero de 1921.—El Juez, Antonio Fernández Gordillo.— El Secretario de gobierno: P. H., Manuel Balmaseda. JC-1259

#### ORGAZ

D. Manuel González Alegre y Ledestal Juez de instrucción de com mudad ma, Juez de instrucción de este parti-

Por el presente cita y llama a un tal Vicente (a) Caracolillo, que se de dica al toreo, vecino de Córdeba, que. el día 16 de Septiembre último viaja-sa ba, en unión de Antonio Sanchez Simón o Antonio Pino Martin, en eletren ni mero 56 de la linea de Madrid a Badajoz, y emtre las estaciones de Algodor a Almonacid de Toledo, sustrajeron a Matias Moraleda Castillo, vecino de Consuegra, 10.100 pesetas; para que comparezca ante este Juzgado dentro del termino de diez dias, contados desde el siguiente a la inserción del presente en la GACETA DE MADRID, a fin de recibirle declaración.

Asimismo ruego e intereso de todas las Autoridades y Agentes de Policia judicial procedan a la busca y detención del referido Vicente (a) Caracolillo, poniéndole a disposición de este Juzzado, por tenerio asi acondado en el sumario número 61 del año ústimo, por hurto, contra Antonio Pino Martin, en prisión provisional.

Orgaz, 19 de Enero de 1921,-Juez, Manuel González Alegre.—Licenciado, Casimiro Revuelta Ortiz. 7 -1

JO-1271 

### PADRON

D. Avelino Espinosa y Ceruela, Juez de instrucción de esta villa de Padrón. 

Por el presente hago saber: Que et diz 16 de Abril de 1913, y en el lugar del Sestrolec, de donde era vecina, falleció Teresa Abrún Lemus, de setenia y tres años de edad, hija de Manuel y Andrea, soitera, sin haber otorgado disposición alguna testamentaria ni dejado descendientes ni ascendientes, ni colaterales conocidos dentro del cuarto grado civil.

Le que se hace público por medio ... del presente, y se llama a los que se crean con derecho a la herencia, para que en el término de treinta días comparezcan ante este Juzgado justificando su derecho en el expediente sobre declaración de berederos, deducido de la prevención de abintestato instruida por óbito de aquélia, bajo los apercibimientos legales.

Padrón, 19 de Enero de 1921.-El Juez, Avelino Espinosa.-El Secretario, Aniceto Bocos. JO-1275

### PALMA-CATEDRAL

D. Fernando de Ugarte y Pasés. Juez de instrucción del distrito de la Catedral, de la ciudad de Palma de

Por el presente edicio hago saber: Que en el sumario que se instruye en este Juzgado bajo el número 181 del ano 1916, sobre estafa, a virtud de querella formulada por el excelentisimo Sr. D. Mariano Gual de Togores. Conde de Ayamans, he acordado citar en forma a los Sres. D. Daniel Gaiffe. D. Charles Prieur y D. Barthelemy Durand, vecinos todos de Paris y domiciliados respectivamente en la Avenida de la Grande Armée, número-16, calle de la Torqueville, número 22, y calle de Taitbout, número 30, para que dentro de veinte dias contados desde el siguiente al en que se publique el pre sente en la Gacera de Madeid, compa rezcan ante este Juzgado al objeto de motificarles el auto de procesamiento y prision dictado contra ellos, con fecha 13 de los corrientes, en el expresado sumario, I recibirles la correspondien te la dagatoria, apercibiéndoles que de no verificario, les parara el perjuicio

a que haya lugar en derecho.
Palras de Mallorca, 17 de Enero de
1921. Di Juez, Fernando de Ugarte. El Secretario, Sebashan Carcia.

10-1276

#### RONDA

D. Manuel Heredia y Trevilla, Juez de instrucción de este partido.

Hen virtud del presente, que se inser-HER VICTURE OF PRESENTE, QUE SE INSELdimanaute del sumario número 10 del corriente allo, sobre hurto, ruego y shcargo a todos los Agentes de la Podicia judicial procedan a la busca, rescate: detención y conducción a la carcel de este partido, a mi disposición, de les teredores ilegitimes de les semovientes cuyas señas a continuación se extresan:

#### Restat de los semovientes

Yegua castaña oscura, de catorce a unince años, con hierro parecido a una R en uno de les jamones, y el hierro Fénix, con lunar en una de las patas detrás del casco.

Otra yegua, de cuatro años, careta, pelo alazán, 1,54, española, bebe en blanco, y con el hierro Fénix, propias

de Andrés López Morene.

Ronda, 19 de Euero de 1921.—Ei
Juez, Manuel Heredia.—El Secretario. Manuel Morales. JO-1283

### SEO DE URGEL

D. José Bravo Mezquita. Juez de instrucción de la ciudad y pagtido de Seode Urgel.

Per el presente se cita al mozo, sorcomudo, apellidado Lluca, que el dia 13 de Abril de 1919 se presentó ante la ilustrisima Comisión mixta de Reclulamiento de Lérida, con el supuesto nombre de José Vidal Vila, y que úldimamente residia en la casa del conokido por "Cunill de Saubaña", distrito de Tort, al objeto de que comparezca ante este Juzgado para recibirle declaración en causa que se instruye sobre suplantación de persona, dentro de diez dias, contados desde le inserción del presente en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, COR apercibimiento que, de no comparecer, Le parará el perjuicio a que hubiese lu-FRT.

Al propio tiempo encargo a todas las Autoridades y funcionarios de la Policia judicial, procedan a la busca. attención y conducción a la cárcel de esta ciudad, del expresado mozo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.

Seo de Urgel, 18 de Enero de 1921. El Juez, José Bravo.—Por mandado de su señoria, J. Alveña Plau.

30-1297

#### SEVILLA-MAGDALENA

En virtud de providencia dictada por el seño: Juez de primera instancia del distrito de la Magdalena de esta ciudad, por ante mi, con esta fecha, en los autos declarativos de mayor cuantía, a instancia de D Agustín Romero Loma, contra doña María de los Dolores Tellez Girón, Condesa Duquesa de Benavente, cuyo pa-

radero se ignora, se cita a esta señora demandada, por segunda vez, para que el día 8 de Febrero próximo, a las ones, comparezca en los estrados de dicho Inzgado, calle Almirante Apodaca (Palacio de Justicia), a declarar por las posiciones presentadas por el actor, previniendole que, si no lo verifica, se le declarara confesa en el contenido de dichas posi-ciones.

Sevilla, 25 de Enero de 1921.El Secretario Licecniado, Antonio Tellez.

X-164

#### VALDEPENAS

D. Antonie Batlen Lozano, Juez de instrucción de este partido.

Per el presente ruego y encargo a todas los Autoridades y Agentes de la Policia judicial, procedan a la busca de las caballerías que a continuación se expresan, propiedad de Sixto Palacios Alcaide, que fueron sustraidas de una choza contigua a la caseta del ferrocarril, número 36, término de Viso del Marques, la noche del 14 al 15 del actual, y detención de los autores del hecho, poutendolos, de ser habidos, a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder aquélias se encuentren, si no acreditan su legitimi-

## Refias de las caballertas.

Una muleta castaña escura, de diez meses, marcada en la naiga izquierda con el hierro de La Mundial Agraria. Una burta pequeña, ruela, de onceaños, prefiada, marcada con dicho hierro en la naiga derecha

Valdepeñas, 21 de Enero de 1921.--El Juez, Antonio Bailen.—El Secretario, Francisco de los Pinillos.

10-

#### VALENCIA-MEECADO

El Sr. luez de instrucción del distrito del Mercado, de Valencia, por pro-videncia del día de hoy, dictada en el samario número 358 de 1970, sobre hurto, ha mandado se cite y llame, por medio de la presente, a una tal Antomia, sirvienta que fué de doña Teresa: Guillem Roig, habitante en la calle de San Gil, número 21, bajo, la cual es de estatura baja, de diez y seis a diez y ocho años, bianca, pelo castaño, Heva patifia, con una cicatriz tapada por una de las patifias, chata, y viste bastante bien, con bata de cañamazo color rosa, bordada con granitos negros; zapatos y medias color avellana, y lieva una toallita blanca al cuello; para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado al objeto de ser oida en el indicado sumerio; apercibiéndole que, de no verificario, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Valencia, 20 de Enero de 1921.—El Secretario: P. S., Enrique Miralles.

### VILLALPANDO

A virtud de lo acordado por el Juez de instrucción de este partido, por providencia de hoy, en el expediente de apremio que se tramita en este Juzgado, para hacer efectivas las costas causadas en la causa requerida en este Juzgado contra Francisco Romero-Martin, sobre hurto, vecino que fué de Cañizo,

envo actual paradero se ignora, so requiere por medio de la presente al referido Francisco Romero, para que en el término de seis clas, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta cédule ce la Gacera de Madein, presente en la Secretaria de este Juzgado los títulos de propiedad dei inmueble. que le fué empargado, a las resultas de dicha causa, que a continuación se expresa, bajo apercibirgiento que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Una casa en la calle del Clavel, del pueblo de Cantzo, sia número, que linda: por la derecha, entrando, con pla-23 pública; izquierda, casa de los herederos de José Azensio, y espalda, com

la de Alfonas Pedrero.

Y para que tenga lugar su inserción en la Gaceta de Madeid, expido la presente en Villalpando a 21 de Enero de 1921—El Secretario: P. H., ilegible 10-130

#### VILLANUEVA DE LA SERENA

D. Ricardo Alvarez Martin, Juez de

instrucción de este partido. Hago mber: Que en el sumario númere 129 de 1926 he acordado que por In Policia y Guardia civil se proceda al la busca de tres piezas de tela: nua de francia pique B. de 36,60 metros de longitud, y des de Mallerca F. claro, con 90.10 metros de tiro; sustraidas en la noche del 19 al 20 de Diciembre filtimo, de un carro que se encontraba en las inmediaciones de la estación de esta ciudad, y que pertenecian a don Carios Herrero, poniendo aquellas plezas a disposición de este Juzgado, asticomo la persona en cuyo poder se encnentren, at oo acreditan legitima pertanoscia.

Villanueva de la Serena, 22 de Ensro de 1921.—El Juez, Ricardo Alvarez. HI Secretario Judicial, Manuel Casado 10-1308 dition areas

## VILLAR DWL ARZOBISPO

D. Jose Maria Martin Claveria, Just de instrucción del partido de Villar del Arzobispo.

Por el presente se cita y llama a Miguei Guzman Montesinoz, vecino que fué de Chera, y curyo actual paradero se desconoce, a fin de que comparezca ante la Audiencia provincial de Valencia, los días 15, 16 y 17 de Febrero próximo, a las diez y media de la manana, para formar parte, en concepto de capacidad, del Tribunal del Jurado ante el que han de celebrarze los juicios orales de las causas procedentes de este Juzgado, señaladas para el actual cuatrimestre.

Villar del Arzobispo, 22 de Enero, de 1921.-El Juez de instrucción, Jose Maria Martin.-El Secretario, P. JO--1309 Gaudeley Polo.

#### JUZGADOS MUNICIPALES

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Antonio García Fernández, por lesiones, y señalado con el número 1.411 de 1920, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen asi:

Sentencia.-En la villa y Corte de Madrid, - 18 de Enero de 1921. el Trie, bunal municipal del distrito de Chambeni, compuesto de los señores, Presidente, Juez D. Félix Gil Marinal, y Adjuntos, D. Federico Fernández del Fozo y D. Antonio Giménez; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública y de la otra como denunciado Antonio Garcia Fernández, de veintiún años, soltero, mozo de cuadra.

Fallamos que debemos condenar y condenamos a Antonio García Fernández a la pena de cinco días de arresto mayor y al pago de las costas del juicio y notifiquesele esta parte dispositiva de sentencia por medio de cédula que se insertará en la Gaceta de Madeid.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos: Félix Gil.— Federico F. del Pozo.—Antonio Gimenez." Publicación.—Leida y publicada fue la

Publicación.—Leida y publicada fué la anterior sentencia por el señor D. Félix Gil Marinal, Juez municipal del distrito de Chamberl, estando celebrando audiencia el Tribunal, en el día de su fecha, de que doy fe.—Mariano Ordas.

Y mediante a la rebeldia del enjutciado, y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido la presente en Madrid a 19 Enero de 1921. V.º B.º: El Juez, Félix Gil Marinal.—El Secretario, Mariano Ordes

J0--

#### MADRID-HOSPITAL

45.5

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.080 de orden del año 1920, contra Eduardo González, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal signiento:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, à 80 de Septiembre de 1920, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores: Presidente, Juez Sr. D. Nicolás Morales, interino, y Adjuntos: D. Gonzalo Marin y D. Eduardo Olavarrieta, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública y Eduardo González, de la otra como denanciado, cuya edad y demás circumstancias va constan anteriormente y

Fallamos: Que debemos de condenar y condenamos al denunciado Eduardo Gon; zález a la pena de diez días de arresto menor y al pago de las costas del juicfo; y notifiquesele esta resolución por cédula que para ello se entregará al Alguacil.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Nicolás Morales.—Eduardo Olavarrieta. — Gonzalo Marin."

La anterior sentencia fue publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la Gacera de Madeid y sirva de notificación en forma al denunciado Eduardo González, explid: el presente visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid a 18 de Eneró de 1921—El Secretario, Gregorio Esteban.—V.º B.º, El Juez interino, Nicolás Morales.

En ios autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 2.247 de orden del año 1920, contra Tomás Viero Maza y Tomás Viero Roldán, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 15 de Enero de 1921, el Tribunal municipal del distrito del Hospital compuesto por los señores: Presidente, Juez Sr. D. Humberto Llorente; Adjuntos: D. Eligio Fernández y D. Román Gijón, hablendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partee, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública y Tomás Viero Maza y Tomás Viero Roldán de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente y

Fallamos: Que debemos de condenar y condenamos a los denunciados Tomás Viero Maza y Tomás Viero Roldán, a cada uno, a la pena de seis días de arresto y reprensión, y al pago de la mitad do las costas del juicio; y notifiqueseles esta resolución por edicto que se publicará en la Gaceta de Madrid.

Así per esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Rumberto Llorente. — Eligio Fernández. — Román Gijón.\*

Le anterior sentencia fué publicada y leida en el día de su fecha. Y para su inserción en la Gaceta de Madeid y sirva

de notificación en forma a los denunciados Tomás Viero Maza y Temás Viero Roldán, expido el presente visado por S. S. y sellado con el del Juzgado, en Madrid a 15 de Enero de 1920.—El Secretario, Gregorio Esteban.—V. B., El Juez, Humberto Llorente.

1141

En los autos de Suiclo verbal de l'altas seguidos en este Juzgado bajo el número 2.216 de orden del año 1920, contra Casimira de Castro García y otra, por malos tratos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madríd, a 18 de Enero de 1921, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores: Presidente Juez, Sr. D. Humberto Llorente; Adjuntos: D. Eligio Fernández y D. Román Gijón, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública y Primitiva Pardo Fernández, Clotilde Pardo Fernández y Casimira de Castro García de la otra como denunciadas, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

Fallamos: Que debemos de condenar y condenamos a las denunciadas Primitiva Pardo Fernández, Clotilde Pardo Fernández y Casimira de Castro Garcia, a cada ma, a la pena de cinco días de arresto, que sufrirán en sus domicilios y al pago de la tercera parte de costas; y notifiquese a la altima está resolución por edicto que se publicará en la Gaceta da Madeid.

Así por esta sentencia, lo profunciamos, mandamos y firmamos.—Humberto Llorente.—Eligio Fernández.—Román Gijón."

La anterior sentencia fue publicada y leida en el día de su fecha. Y part su inserción en la Gackta de Madrid y Strva de notificación en forma a la denunciada Casimira de Castro García, expido el presente visado por S. S. y, sellado con el del Juzgado en Madrid a 18 de Enero de 1921.—El Secretario, Gregorio Esteban. — V.º B.\*, El Juez Humberto Llorepte.